

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0957/25

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL**ANUNCIO****PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2023 PARA SU APLICACIÓN EN EL EJERCICIO 2024**

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que, al no haberse aprobado un nuevo presupuesto general para el ejercicio 2024 antes del 1 de enero, se entiende automáticamente prorrogado el Presupuesto General del ejercicio 2023, incluyendo su plantilla de personal, hasta la aprobación y entrada en vigor del nuevo.

Lo que se publica a los efectos de conocimiento general y para su aportación en la tramitación de la Cuenta General del ejercicio.

I. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PRORROGADO PARA 2024**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
1	Impuestos directos	55.193,21 €
2	Impuestos indirectos	229,46 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.245,83 €
4	Transferencias corrientes	53.263,59 €
5	Ingresos patrimoniales	3.776,75 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL INGRESOS		136.708,87 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	43.007,82 €
2	Bienes corrientes y servicios	82.688,41 €
3	Gastos financieros	208,07 €
4	Transferencias corrientes	1.336,91 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €
6	Inversiones reales	9.467,63 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL GASTOS		136.708,87 €

II. PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2024**1. Personal funcionario:**

- Secretario-Interventor. Número de puestos: 1. En Agrupación con los municipios de Aldeaseca, Sinlabajos y Donvidas. Forma de ocupación: Interinidad.

2. Personal laboral contratado al amparo de las subvenciones que se esperan recibir:

- Laboral temporal subvención Diputación. Categoría Peón construcción (1). Tiempo parcial. Financiación: Diputación Provincial de Ávila y Ayuntamiento de Villanueva del Aceral.
- Laboral temporal ELEX Discapacitados. Categoría Peón. Tiempo completo. Financiación: Servicio Público de Empleo de Castilla y León y Fondo Social Europeo.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Villanueva del Aceral, 14 de abril de 2025.

El Alcalde-Presidente, *Dativo Rodríguez García*.